

Educación Especial - Requisitos para graduarse/adaptaciones para recibir crédito para obtener un diploma

(VA Reg. 8 VAC 20-131-50 y 8 VAC 20-131-51)

Los requisitos para que un alumno obtenga un diploma serán aquellos vigentes cuando el alumno **ingrese a 9.º grado por primera vez**. Los alumnos que quieran obtener el diploma Estándar o el diploma de Estudios Avanzados deben tener el número obligatorio de créditos estándar y verificados.

- Un **crédito estándar** se obtiene cuando un alumno aprueba un curso.
- **Crédito verificado** Un crédito verificado se obtiene cuando un alumno aprueba un curso y el examen SOL de fin de curso asociado con dicho curso o una evaluación auténtica de rendimiento en las áreas de historia y ciencias sociales e inglés (redacción). En algunos casos, los alumnos pueden usar pruebas sustitutas, certificaciones o el proceso de apelación para obtener créditos verificados.

Requisitos para graduarse

Para obtener información detallada sobre los diferentes diplomas, requisitos para graduarse y planificación de cursos, vayan al enlace que corresponda al año de ingreso a 9.º grado de su hijo:

Para obtener más información sobre los alumnos que ingresan a noveno grado en 2018-2019 y después de ese año, consulten este enlace:

<https://www.fcps.edu/sites/default/files/media/forms/AccessibleGradReqs201819andBeyond.pdf>

Para obtener más información sobre los alumnos que ingresan a noveno grado desde 2011-2012 hasta 2017-2018, consulten este enlace:

<https://www.fcps.edu/academics/graduation-requirements-and-course-planning>

Diferentes opciones de diplomas

- Diploma de Estudios Aplicados
- Diploma Estándar
- Diploma de Estudios Avanzados

Los alumnos que se gradúan con un Diploma de Estudios Aplicados son elegibles para recibir servicios en el sistema de FCPS hasta el año escolar en que cumplan 22 años, si es que no han cumplido los 22 años antes del 30 de septiembre. Los alumnos con un Programa Educacional Individualizado (IEP) que se gradúan con un Diploma Estándar o un Diploma de Estudios Avanzados ya no son elegibles para recibir servicios de educación especial después de graduarse.

Diploma de Estudios Aplicados

Los alumnos con una discapacidad, que cumplan los requisitos de su IEP y que no satisfagan los requisitos para graduarse con otros diplomas recibirán un Diploma de Estudios Aplicados. Ustedes pueden obtener información adicional sobre opciones postsecundarias para alumnos que obtienen un Diploma de Estudios Aplicados en el siguiente sitio web de FCPS:

<https://www.fcps.edu/academics/academic-overview/special-education-instruction/career-and-transition-services/earning>

Adaptaciones para recibir créditos para graduarse con un Diploma Estándar

Además de las opciones que todos los alumnos tienen para recibir créditos estándar y verificados obligatorios para obtener un Diploma Estándar, los alumnos con discapacidades pueden ser elegibles para tener adaptaciones a fin de recibir créditos adicionales.

Los equipos del IEP y los comités con conocimiento de causa de la Sección 504 deben considerar los criterios con respecto a las adaptaciones para recibir crédito antes de indicar si un alumno tendrá o será considerado para algún tipo de adaptación para recibir crédito.

<https://www.fcps.edu/sites/default/files/media/forms/se353.pdf>

Adaptaciones para recibir créditos para el Diploma de Estudios Avanzados

Hay una adaptación disponible para recibir créditos para obtener el Diploma de Estudios Avanzados. Esta alternativa para que los alumnos cumplan el requisito de Idioma Extranjero es para los alumnos que tienen un IEP que especifica una adaptación para recibir créditos para idiomas extranjeros.

La sustitución de cursos para Idioma Extranjero para alumnos con un IEP está disponible para:

- alumnos que ingresaron a noveno grado por primera vez en el año escolar 2018-2019,
- alumnos que buscan obtener un Diploma de Estudios Avanzados y
- alumnos cuyo IEP especifica que son elegibles para tener una adaptación para recibir crédito en Idioma Extranjero.

Los estudiantes elegibles pueden sustituir hasta dos unidades de crédito estándar en informática por dos unidades de crédito estándar en idioma extranjero. El equipo del IEP determinará el número de sustituciones de cursos apropiadas para el alumno.

Nota: La sustitución de cursos puede afectar los requisitos para ingresar/terminar la universidad; consulten con su orientador escolar.

Adaptaciones para recibir créditos para el Diploma Estándar para alumnos con discapacidades: Proceso

Categoría	Adaptación para recibir crédito	Requisitos
Se usa para recibir créditos estándar	Uso de cursos que tengan Parte 1 con el fin de cumplir los requisitos básicos para recibir crédito: Álgebra 1, Parte 1 Geometría, Parte 1 Biología, Parte 1	Rendir y aprobar tanto el curso Parte 1 así como el curso del grado para recibir dos créditos estándar en la asignatura; por ejemplo, tomar y aprobar Álgebra 1, Parte 1 y Álgebra 1 le da al alumno 2 créditos estándar en matemáticas
	Uso del curso Finanzas y Gastos Personales (3120) para satisfacer el requisito de Economía y Finanzas Personales.	Rendir y aprobar el curso para recibir el crédito estándar
Se usa para recibir créditos verificados	Rango más amplio para volver a rendir expeditamente los exámenes SOL (puntuación 350-374)	La puntuación que el alumno reciba después de volver a rendir el SOL determinará los siguientes pasos posibles
	Uso de tantos Créditos Verificados Otorgados a Nivel Local (LAVC) como sean necesarios para cumplir los requisitos de créditos verificados para graduarse (puntuación SOL 375-399)	Una vez que se seleccione esta opción y el alumno haya aprobado la clase, un comité en la escuela considera si se otorgará el LAVC
	Permiso Especial para Recibir una Adaptación para Crédito Verificado Otorgado a Nivel Local (SPLAVC-A) (puntuación SOL por debajo de 375)	Al seleccionar el permiso SPLAVC-A se inicia el proceso descrito más abajo
Ninguna	Las adaptaciones para recibir crédito serán identificadas en una fecha posterior	El equipo puede considerar los criterios y escribir una declaración de justificación y luego decidir seleccionar las adaptaciones necesarias para recibir crédito en una reunión posterior

Consideración para el Permiso Especial para Recibir una Adaptación para Crédito Verificado Otorgado a Nivel Local (SPLAVC-A)

Equipo del IEP o Comité con conocimiento de causa de la Sección 504	1. El equipo considera los criterios para SPLAVC-A: https://www.fcps.edu/sites/default/files/media/forms/se353.pdf . Debe llenarse este formulario para cada crédito verificado que se considere.
Equipo de la escuela	2. El personal escolar llena una hoja de cálculo con la información requerida: https://www.doe.virginia.gov/home/showpublisheddocument/794/637943782802300000 (Excel)
Oficina central	3. El personal de la oficina central verifica la información en la hoja de cálculo y envía la hoja de cálculo al Departamento de Educación de Virginia (VDOE).
Departamento de Educación de Virginia	4. VDOE da su aprobación para que se continúe considerando el Crédito Verificado otorgado a Nivel Local (LAVC) o solicita más información. Cuando el VDOE da su aprobación para seguir adelante, el proceso continúa al paso 6.
Equipo escolar	5. El personal de la escuela completa el formulario <i>Solicitud para Permiso Especial para Recibir una Adaptación para Crédito Verificado Otorgado a Nivel Local</i> . 6. El comité LAVC de la escuela considera otorgar el LAVC. El comité LAVC responderá a la solicitud indicando uno de lo siguiente: solicitud concedida, solicitud denegada, recomendación para proporcionar más tiempo de recuperación para rendir exámenes y otra oportunidad para volver a rendir exámenes, o solicitar deberes académicos adicionales para que el comité los revise.

En el sitio web del Departamento de Educación de Virginia hay información adicional sobre las adaptaciones para recibir crédito para el Diploma Estándar para alumnos con discapacidades: <https://www.doe.virginia.gov/parents-students/for-students/graduation/graduation-requirement-resources/credit-accommodations>.

Información de contacto de las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax

Por favor, llame a las siguientes oficinas si tiene alguna pregunta o inquietud adicional:

Oficina de Instrucción de Educación Especial: 571-423-4100
Servicios de Transición y Carreras: 571-423-4150

Debido Proceso y Elegibilidad: 571-423-4470
Orientación escolar: 571-423-4420